

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.110/17

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

DESAFECTACIÓN Y ENAJENACIÓN PARCELA SOBRANTE DE LA VÍA PÚBLICA: C/ PARQUE Nº 3.

Habiéndose tomado el siguiente acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebra el día seis de abril de 2017:

1º.- Desafectar parcela sobrante de la vía pública, en calle Parque Nº 3 (antes Tejares), con una superficie de 9,53 m² y un precio de tasación de 63,55 €/m², de acuerdo con el informe técnico suscrito por el Arquitecto del Ayuntamiento y el informe jurídico suscrito por el Secretario-Interventor.

2º.- Una vez concluido el procedimiento de desafectación, y adquirida la condición de bien patrimonial, proceder a su enajenación a los vecinos colindantes.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 7, 8 y 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se realiza información pública a los efectos de poder presentar alegaciones o reclamaciones en el plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. El expediente se encuentra disponible en la Secretaría del Ayuntamiento y los escritos se dirigirán al Pleno del Ayuntamiento.

En Casavieja, a diecinueve de abril de 2017.

La Alcaldesa, *María Pilar Díaz Nevado*.